



Sustanciación	238
Radicado	05266-40-03-003-2019-00319-00
Proceso	Verbal
Demandante	LUIS IGNACIO GÓMEZ BETANCUR
Demandado	NEBULA ENGINEERING S.A.S.
Asunto	Se corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del auto del 1º de marzo de 2022 precedente y entiéndase como demandante LUIS IGNACIO GÓMEZ BETANCUR y como demandada NEBULA ENGINEERING S.A.S. Lo demás permanece incólume.

t.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2019-00319